

PLENO EXTRAORDINARIO 7 DE JUNIO DE 2013

En Puente la Reina/Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día 7 de Junio de 2013, se reúnen, en la sesión extraordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentesina), Doña Maria Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ, (Agrupación Electoral Puentesina), Don Jesus Maria URDIAIN SOLA (Agrupación Electoral Puentesina), Don Carlos VELEZ MEDRANO (Agrupación Electoral Puentesina), Don Jose Javier LACUNZA FERNANDEZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Dña Yolanda TEJERO ROJO, Don Gaizka ESPARZA ARTAZCOZ (Bildu), Don Julian AZCONA EZCURRA (Bildu) y Don Ion MENDIA ARANA (Bildu).

Excusa la asistencia los siguientes corporativos; Don Arkaitz MOLERES ALFARO (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) y Don Ramón ESPARZA GALLASTEGUI (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) .

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Fidel ARACAMA AZCONA, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON.

Abierta la sesión por la Presidencia, procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día:

1º.- Aprobación inicial si procede de Documento de Bases de Ejecución y Presupuestos del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares para el ejercicio 2013, Plantilla Orgánica del Ayuntamiento para 2013, Presupuesto del Patronato de Música y Presupuesto de Patronato del Suelo para el ejercicio 2013.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo .

ANTECEDENTES:

Habiéndose celebrado diversas reuniones de Comisión Municipal de Hacienda con objeto de estudiar los objetivos y dotaciones y previsiones de ingresos y gastos necesarios para el ejercicio que pretende cubrir el Presupuesto Desde la Propia Comisión de Hacienda se propone para su aprobación en virtud de la siguiente

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

DILIGENCIA, LA PONGO YO: Acta de sesión plenaria extraordinaria de fecha de 7 de Junio de 2013, aprobada en sesión plenaria ordinaria de fecha de 5 de Julio de 2013. LA SECRETARIA

- Artículo 22 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local señala que es competente en todo caso para la aprobación y modificación de los presupuestos el Pleno del Ayuntamiento.
- Artículos 201 y 202 de la Ley Foral 2/1995 de 10 de Marzo de las Haciendas locales, regulan el procedimiento de formación y de aprobación de los Presupuestos .
- Artículos 270 y ss de la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra.

En virtud de todo lo expuesto, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º.- Aprobar inicialmente el Documento que contiene: Bases de Ejecución, Presupuestos y Plantilla Orgánica del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares para el ejercicio 2013, Presupuesto del Patronato de Música y plantilla Orgánica del Patronato de Música para 2013 y Presupuesto del Patronato del suelo para el ejercicio 2013.
- 2º.- Exponer en Secretaría por período de quince días hábiles, previo anuncio de dicha exposición en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios a fin de que vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Previo al sometimiento a votación, el corporativo lon Mendia Arana, da lectura al siguiente texto:

"Los concejales del grupo municipal Bildu Gares ante la disyuntiva de la aprobación de los Presupuestos para el ejercicio 2013 nos gustaría decir que: 1.- Rechazamos totalmente la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera ya que no es más que un instrumento del Estado español para hacer pagar a las Administraciones Públicas y, por ende, a toda la ciudadanía, la deuda contraída por el sistema financiero capitalista y especulador. La consecuencia directa es el constreñimiento del gasto de todas las administraciones, haciendo reducir de esta forma los gastos sociales. 2.- Estos no son los presupuestos que queremos, ya que la chapuza realizada en 2012 ha comprometido el gasto de los de 2013, y que junto a la Ley de Estabilidad Presupuestaria nos ha dejado sin margen de maniobra para la realización de unos presupuestos verdaderamente sociales y participativos.

A pesar de todo lo dicho anteriormente , vamos a votar a favor de este borrador de Presupuestos porque

- 1.- Estos son unos presupuestos realmente trabajados, no como los del año 2012. En primer lugar por la Interventora, a la que se debe reconocer su gran trabajo y en, segundo lugar, por nuestro grupo con AP donde se ha puesto de manifiesto que el diálogo y la negociación son la vía para el buen funcionamiento del Ayuntamiento y no el enfrentamiento y la crispación.
- 2.- Después de 40 años y gracias a la participación de todos los agentes implicados con la Concejalía de Cultura, la escuela va a sufrir una renovación totalmente necesaria para el buen funcionamiento de la misma y el bienestar de todos nuestros hijos e hijas. Desde aquí decir que todavía queda mucho trabajo por hacer y que esperemos que éste no sea solo el fruto de un año y el que viene se continúen con esas remodelaciones tan necesarias.
- 3.- A pesar de que la partida de Cultura es totalmente insuficiente, el sólido trabajo de participación realizado con todos los grupos culturales del pueblo, se merecen tener unos presupuestos para poder llevar a cabo un programa cultural por y para los y las puentesinas.
- 4.- Vamos a poder llevar a cabo la construcción del parque biosaludable, otra de nuestras apuestas, en este caso, para nuestros mayores.
- 5.- Se ha puesto de manifiesto en estos presupuestos nuestra apuesta por el empleo y nuestra diferente forma de afrontar su mal llamada crisis que no consiste en recortes y más recortes, sino

en la contratación de personas desempleadas, 3 para la recuperación de las cañadas y otras 3 en el programa de empleo social protegido."

El Sr. Alcalde somete a votación la propuesta de acuerdo previamente leída siendo el siguiente resultado:

Votos a favor 7: 4 Agrupación Electoral Puentesina y 3 de Bildu Votos en contra 2: Agrupación Electoral Ximenez de Rada

Abstenciones: 0

2º.- Aprobación si procede , de reclamación a Gobierno de Navarra de cantidad por los gastos ocasionados por los alumnos derivados a las concentraciones escolares de los últimos cuatro años.

El Sr. Alcalde introduce el asunto y da lectura al siguiente acuerdo:

ANTECEDENTES:

El Colegio Público de Puente la Reina-Gares es Colegio Cabecera . Esto conlleva la obligación de recibir a alumnado vecino de Ayuntamientos incluidos en el área .

Desde el punto de vista económico el gasto ha crecido hasta tal punto que la situación es difícil de sostener. Y son los vecinos de Puente la Reina quienes sufren una penalización ya que por residir en Puente deben hacer frente al gasto de todo el alumnado escolarizado en el centro ubicado en nuestro pueblo.

Con objeto de afrontar esta situación se creó una Comisión en el seno de la Federación Navarra de Municipios y Concejos .

En reunión celebrada el pasado 15 de Mayo varios Ayuntamientos cabecera de concentración se reunieron y decidieron presentar una demanda conjunta ante el Departamento de Educación de Gobierno de Navarra, formulando una reclamación de cantidad por los gastos derivados a las concentraciones escolares de los últimos cuatro años.

Documento que ha estado a disposición de los corporativos y que se somete a consideración y en su caso a aprobación de adhesión a la reclamación presentada ya por algunos Ayuntamientos

En virtud de todo ello, se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la propuesta de reclamación de cantidad por los gastos ocasionados por los alumnos derivados a las concentraciones escolares de los últimos cuatro años. Documento modelo de reclamación que ha figurado en la Documentación 2°.- Remitir el acuerdo adoptado al Ayuntamiento de Lekunberri para su información y para que sea informados el resto de Ayuntamientos afectados e interesados.

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de l@s presentes.

- 3º.- Aprobación si procede de Calendario del Centro 0-3 para el curso 2013-2014.
 - El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo

Se somete para su aprobación la Propuesta de Calendario de 0-3, para el curso 2013-2014.

Propuesta que ha estado a disposición de la corporación, en virtud de todo ello, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- 1°.- Aprobar el calendario presentado y que consta en la documentación obrante en el expediente.
- 2°.- Remitir el acuerdo adoptado al Departamento de Educación de Gobierno de Navarra así como a Ikus Mira, empresa actualmente adjudicataria de la Gestión del Centro 0-3.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 20 horas y 25 minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Señor Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.